



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL SEDREMI DE SALUD,

RES. EX. N° 968 /

LEBU, 01 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por la Delegación Provincial Seremi de Salud, través del Ord. Fax N° 42 de fecha 31 de Agosto de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 y domingo de septiembre de 2011, en la Provincia de Arauco.

2. Con el propósito de trasladar a funcionarios a participar en la actividad de Gobierno en Terreno, Curanilahue

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
SERGIO LATORRE CACERES	10.572.648-1	CLASE -A1-A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2009	CDCF-70

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR ISABEL EEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID